



SECRETARÍA DE  
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20206030175681

Fecha: 26-05-2020



Página 1 de 1

Bogotá, D.C.  
603

Señor  
Anónimo  
Ciudad

Asunto: Respuesta suministrada sobre control a un establecimiento de comercio  
Referencia: Radicado No. 20194601303132 FDLE

Cordial saludos

Con toda atención nos permitimos dar alcance a nuestro oficio 20194601303132 a través del cual se dio a conocer que se efectuaría visita al establecimiento de comercio ubicado en la Avenida Calle 72 No 107 – 38 con razón social MILENIUN AUDIÓ actividad comercial de “VENTA Y REPARACION DE AUTOPARTES, LUJOS Y ESPEJOS”, con el fin de determinar si su funcionamiento cumple requisitos previstos en el artículo 87 y 90 del Código Nacional de Policía y Convivencia, dando a conocer que cumplido lo anterior, se obtuvo informe con la siguiente conclusión: realizada la verificación al establecimiento comercial, el cual debido a la contingencia sanitaria determinada por el ministerio de salud ante lo cual se informa que dentro del marco de la emergencia sanitaria presentada en Colombia debido a la propagación del COVID 19, el Gobierno Nacional ha decidido implementar medidas que procuren el cuidado de la ciudadanía el establecimiento comercial se encuentra cerrado.

Dado lo anterior, Una vez se levante la medida sanitaria seguirán la inspección y vigilancia y control por parte del cuerpo Policial con el objeto de dar cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1801 de 2016

Cordialmente,

ÁNGELA MARIA MORENO TORRES  
Alcaldía Local de Engativá  
alcalde.engativa@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Annelady García Humanez  
Revisó: Fabio Danilo Rodríguez  
Aprobó: William Díaz

Atendiendo al hecho que el peticionario no suministro en forma precisa el número de la dirección, con el fin de comunicarle el trámite dado al requerimiento preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y en el párrafo primero del artículo 69 del Código Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

CONSTANCIA DE FIJACIÓN Hoy \_\_\_\_\_, se FIJA la presente comunicación para dar a conocer al ciudadano y demás interesados en hacer seguimiento, a los documentos con los números de requerimiento y la radicación suministrada por la Alcaldía Local de Engativá a la solicitud, la cual permanecerá fijada en la cartelera de la Coordinación Normativa y Jurídica ubicada en el quinto piso, siendo las 7:00 a.m., por el término de cinco (5) días hábiles a partir de la fecha.

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN. El presente oficio se DESFIJA hoy \_\_\_\_\_, siendo las 16:30 Pm

